

[illegible]

Robert Duggan

ATHA-DAH-ADL-009-049

Sesion de la Diputacion En la Ciudad de Victoria a veinte y uno de Noviembre de mil
 provincial del dia 25 de ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salon de N-
 Noviembre de 1889. -- por lo de esta Casa Palacio de Provincia a las cuatro de la tarde,

Señores

Presidencia " Ohio

11 Orate

11 Carri'lo

Guinea

" Salazar

11 Palomarez

11 Questa

"baw

11 Navarrete

Secretarios

" ⁴Gertrud y Ballersteros

7 Gonzalez Echavarr

De gobierno

" Navier Blanco

En la Ciudad de Victoria a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salon de reuniones de esta Casa Palacio de Provincia a los cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr D. Abramo Elío, los Sres Diputados que al margen se expresan y con asistencia de noz otros los infrascritos Secretarios se trato y acordo lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fué aprobado. Seguidamente y antes de continuar la discusion suspendida en la sesion de ayer relativa al alcance y efectos de la comunicacion de 9 del actual del Ilustrisimo Sr. Gobernador Civil, suspendiendo el acuerdo de esta Diputacion de 2 del mismo mes accediendo a lo solicitado por D. Laureano de Guararabal a consecuencia de haberle excluido del cargo de Diputado Provincial por el distrito de Amurrio, el Sr. Presidente manifestó que en vista de las dudas que como tal le habian surgido sobre dicho alcance y efectos, consultó al citado Sr. Gobernador y la repetida suspension alcanzó a la alteracion hecha en el turno del 2º año de la comision provincial, a la eleccion de Vice Presidente de la misma y a la de Presidente de la corporacion, cuya contestacion habia recibido.

Los
tos de E
acuerdo

Sobre alcance y efectos de la suspensión del acuerdo de 2 de Noviembre de 1889.

Leída dicha contestación en la que se dice que suspendiéndose la causa quedaban por consecuencia suspensos también sus efectos y por lo tanto que la suspensión comprende el acuerdo íntegro tomado por la corporación en la sesión citada de 2 del actual, ó sea la exclusión de D. Laureano de Guararabal del turno que le correspondía para formar parte de la Comisión provincial en el ejercicio de 1889-90, la alteración hecha en el mismo turno y demás consiguientes, originados de la exclusión del repetido Sr. Guararabal del cargo de Diputado; el Señor presidente dijo, que afectando la mencionada suspensión á la elección de presidente desde luego cesaba él, en el ejercicio de tal cargo, é invitaba al Vice-Presidente de la Diputación Sr. Oñate á que ocupara dicha presidencia, lo que se verificó acto seguido continuando el repetido Sr. Oñate presidiendo la sesión.

El Sr. Salazar preguntó al Sr. Oñate si la Diputación había acordado hacer al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia la consulta que se ocupaba de leer: á la que contestó el Sr. Oñate que la Diputación no había acordado, pero que la había dirigido como Presidente de la Diputación.

Arguyó el Sr. Salazar diciendo que el Sr. Oñate no era presidente de la Diputación en el día de ayer cuando se trató el asunto origen de la consulta; puesto que ocupaba la Presidencia el Sr. Vice-Presidente para que el Sr. Oñate tomara parte en la discusión: que aun suponiendo que el Sr. Oñate fuera presidente en aquel momento preguntaba de nuevo en que artículo de la Ley ó del Reglamento se autoriza al Presidente de la Diputación para dirigir preguntas al Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, no habiéndolas acordado la corporación.

El Sr. Oñate manifestó que para complacer al Sr. Salazar estaba en el caso á un vez de preguntarle si la Ley provincial ó el Reglamento de sesiones le prohiben en alguno de sus artículos hacer esta clase de consultas al Gobernador civil de la provincia, siendo Presidente de la Diputación.

El Sr. Salazar satisfizo su pregunta diciendo que en efecto ni la Ley orgánica provincial ni el Reglamento de sesiones conceden al presidente de la Diputación ni á ningún Diputado, facultades para hacer tales consultas, y en este concepto se veía en el caso de hacer erritar: 1º que había visto con desagrado la conducta del señor

blío al dirigirse en consulta al Ilustre Sr Gobernador civil de la provincia en un asunto de índole exclusiva de la Diputación, para lo cual carecía en absoluto de facultades; y 2.º que como Diputado que forma parte de la entolad Diputación Provincial de Alava, protesta de que ni ha solicitado ni hacian falta para nada las consultas al Sr Gobernador civil de la provincia en asuntos de que se trata; máxime no habiendo las acordado la Diputación.

El Sr Elío expuso que si la consulta la había hecho como presidente de la Diputación, a esta sometía su conducta incondicionalmente.

El Sr Guzmán adhiriéndose a lo expuesto por el Sr Salazar, dijo que no pudiendo aquietarse en la nueva resolución del Ilustre Sr Gobernador civil, a fin de recurrir en forma contra la misma, solicitaba de la Diputación se le concediera un certificado comprensivo de los particulares de referencia y de la comunicación mencionada, y así lo acordó la Diputación.

De nuevo pidió la palabra el Sr Salazar para decir que estaba convencido de que la cuestión promovida obedecía simplemente a haber sido designado por la muerte para Vice-Presidente de la Comisión provincial, y que en tal concepto el asunto era personal; por lo que le consideraba muy mercedoso para que en ella se perdiera el tiempo.

El Sr Echazarri pidió que se escribieran dichas palabras, a lo cual objetó el Sr Salazar que precisamente para eso las había pronunciado, para que se escribieran y constaran en el acta.

El Sr Elío dijo, que habiendo sido él quien ha hecho la consulta al Sr Gobernador, el cual ha emitido su opinión respecto a todos los puntos, a que alcanza esta discusión, protesta de que no crea que esto envuelva en manera alguna una cuestión personal, puesto que la personalidad de D. Tomás Salazar la tiene el que habla y todos los tres Diputados en tal alto concepto como el que mas.

El Sr Navarrete expuso que se adhería en un todo y hacia muy las palabras del Sr Elío, haciendo igual manifestación los Sres Echazarri y Cano.

ATHA-DAN
Sesion
provin
de Don
Presiden

S

D

